

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s. 463/2000, 3063 de 2003 y 2261 de 2004, que establecieron y modificaron en ese orden la Asignación de Antigüedad al Estamento de los Asistentes de la Educación de este Municipio; y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que a las asistentes de la Educación que se indican de acuerdo registran sus anteriores reconocimientos bienales de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres:	Establ.:	Cargo:	Decreto N°:	Tiempo Rec.:	Fecha a/c:	Bienio N°:
Lucía Belmar Fuentes	Lic. "Portal"	Administ.	3160/2008	24 Años	02/08/2008	Doce (12°)
María Díaz Cursante	Lic. "Portal"	Auxiliar	3160/2008	12 Años	01/07/2008	Seis (6°)

2.-Que estos funcionarios, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto anterior, no registran permisos sin goce de remuneraciones y han completado dos años más de servicio dentro de este Municipio y por lo tanto corresponde concederle un nuevo bienio.

D E C R E T O :

1° RECONOCENSE a las funcionarias asistentes de la Educación que se indican, dos años más de servicio en este Municipio, accediendo en consecuencia al pago de un nuevo bienio:

NOMBRES:	A RECONOCER:	FECHA A/C:	BIENIOS N°:
LUCIA BELMAR FUENTES	26 AÑOS SERV.	02-AGOSTO-2010	TRECE (13°)
MARIA DIAZ CURIANTE	14 AÑOS	08-AGOSTO-2010	SIETE (7°)

2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr